



1 **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y DE REFORMA**  
2 **DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**  
3 **"AGENCIA DE VIAJES ABAD-CASTILLO TRAVEL CIA. LTDA."-**

4 **OTORGADA: POR ING. ALBA FANNY ABAD CASTILLO.-**

5 **CUANTÍA: \$ 3.000,00**



6 l.n.

7 En la ciudad de Loja, cabecera del cantón del mismo nombre, República del  
8 Ecuador, hoy miércoles catorce de Marzo del año dos mil doce, ante mi doctor  
9 Eduardo Beltrán Beltrán, Notario Séptimo del Cantón Loja, comparece Ing. Alba  
10 Fanny Abad Castillo, en calidad de Gerente General de la compañía de  
11 Responsabilidad Limitada "AGENCIA DE VIAJES ABAD-CASTILLO TRAVEL  
12 CIA. LTDA." conforme justifica con la copia del nombramiento que acompaña,  
13 ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Loja, capaz para contratar y obligarse  
14 a quien de conocer doy fe.- Me solicita eleve a escritura pública el contenido de la  
15 minuta que me entrega el mismo que copiado textualmente es como sigue:

16 **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese  
17 incorporar una de aumento de capital social y de reforma de estatutos de la  
18 compañía de Responsabilidad Limitada "AGENCIA DE VIAJES ABAD-  
19 CASTILLO TRAVEL CIA. LTDA." conforme a las siguientes cláusulas: PRIMERA.  
20 **Comparecientes:** A la celebración de la presente escritura comparece la Ing. Alba  
21 Fanny Abad Castillo en calidad de Gerente General de la compañía "AGENCIA  
22 DE VIAJES ABAD-CASTILLO TRAVEL CIA. LTDA." conforme justifica con la  
23 copia del nombramiento que acompaña, quien se encuentra debidamente  
24 autorizada para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General de socios  
25 de la compañía, en la sesión extraordinaria celebrada el once de noviembre del  
26 dos mil once, según consta en la copia certificada del acta que se adjunta. La

1 compareciente declara su voluntad de otorgar el aumento de capital y reforma de  
2 estatutos de la compañía de acuerdo a la resolución de la Junta General de socios  
3 y del presente instrumento.- **SEGUNDA: Antecedentes: a).- CONSTITUCIÓN:**  
4 Mediante escritura pública celebrada en esta ciudad de Loja, cantón y provincia  
5 del mismo nombre, república del Ecuador, el 6 de junio del 2000, ante el señor Dr.  
6 Eduardo Beltrán Beltrán , Notario Séptimo del cantón Loja, los señores: Dr. José  
7 Alfredo Santillán Vera, Vicente Octavio Ontaneda Vera y Rosa Francisca Cabezas  
8 Vera **constituyeron** la compañía **AGENCIA DE VIAJES SANTILLAN- ONTANEDA**  
9 **TRAVEL COMPAÑÍA LIMITADA**, aprobada mediante resolución dada y firmada en  
10 Cuenca el 15 de Junio del 2000, con el Nro. 00-C-DIC-275, expedido por el Dr.  
11 Edgar Coello García Intendente de Compañías de Cuenca e inscrita en la  
12 Registraduría Mercantil del Cantón Loja, bajo la partida Nro. 325 y anotada en el  
13 repertorio Nro. 1590 del 27 de junio del 2000; **b).- CESIÓN DE**  
14 **PARTICIPACIONES:** Mediante Escritura pública celebra en esta ciudad de Loja,  
15 con fecha 2de octubre del año 2000, ante el Dr. Eduardo Beltrán Beltrán Notario  
16 Séptimo del cantón Loja los señores: Dr. José Alfredo Santillán Vera, Vicente  
17 Octavio Ontaneda Vera y Rosa Francisca Cabezas Vera **cedieron** en venta la  
18 totalidad de las acciones de la compañía **AGENCIA DE VIAJES SANTILLAN-**  
19 **ONTANEDA TRAVEL COMPAÑÍA LIMITADA** a las señoras: Ing. Alba Fanny Abad  
20 Castillo, Rosa Hilda Abad Castillo y Estela Hermandina Abad Castillo, que consta  
21 inscrito en la Registraduría Mercantil del Cantón Loja bajo la partida Nro. 514 y  
22 anotada en el Repertorio con el Nro. 2459 de fecha 2 de octubre del 2000; **c).-**  
23 **RESERVA DEL CAMBIO DE NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:** Con fecha 10 de  
24 octubre del 2000, la Intendencia de Compañías de Cuenca realiza la reservación  
25 **del cambio de nombre**, aprobando la denominación **AGENCIA DE VIAJES ABAD**  
26 **- CASTILLO TRAVEL** compañía limitada; **d).- RESOLUCIÓN DE REFORMA DEL**  
27 **ESTATUTO:** La Junta general Extraordinaria de socios , el 11 de octubre del  
28 2000, **resuelve** por unanimidad reformar el artículo uno de los Estatutos de la



1 Compañía y facultan a la Gerente para que realice el trámite ~~pertinente~~ e).

2 **REFORMA DEL ESTATUTO:** Mediante escritura pública celebrada el 17 de octubre

3 del 2000, ante el señor Dr. Eduardo Beltrán Beltrán, Notario Séptimo del cantón

4 Loja la compañía reforma el artículo UNO, el mismo que dice: La compañía llevará

5 la denominación de **AGENCIA DE VIAJES ABAD-CASTILLO TRAVEL CIA.**

6 **LTDA.**, reforma que fue aprobada por el Intendente de Compañías de Cuenca

7 mediante Resolución Nro. 01-C-DIC-055, de fecha 15 de enero de 2001, la misma

8 que consta inscrita en el Registro mercantil del cantón Loja, bajo la partida Nro.

9 107 y anotada en el repertorio con el Nro. 328 de fecha 12 de febrero del 2001; y,

10 f).- La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **AGENCIA DE**

11 **VIAJES ABAD-CASTILLO TRAVEL CIA. LTDA.**, en sesión realizada el día 11 de

12 noviembre del 2011, resolvió incrementar el capital social de la compañía e

13 introducir las reformas correspondientes al Estatuto, conforme consta al acta que

14 se agrega.- **TERCERA: Aumento de capital:** Alba Fanny Abad Castillo, en

15 calidad de Gerente de la compañía "AGENCIA DE VIAJES ABAD-CASTILLO

16 TRAVEL CIA.LTDA." y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de

17 socios referida en antecedentes, **DECLARA** aumentado el capital de la compañía

18 en la cifra de **DOS MIL SEISCIENTOS DÓLARES AMERICANOS**, con lo que el

19 capital social de la compañía alcanza la suma de **TRES MIL DÓLARES**

20 **AMERICANOS.**- Para este aumento se emiten dos mil seiscientas participaciones

21 de un dólar cada una, que serán pagadas en numerario.- Este aumento de capital

22 ha sido íntegramente suscrito y pagado totalmente en numerario en la forma que

23 consta del acta y del cuadro de integración del aumento de capital que se agrega

24 a esta escritura como parte integrante de la misma.- **CUARTA: Integración de**

25 **Capital:** La representante legal bajo juramento acredita la real y correcta

26 integración del aumento de capital social, conforme al acta de Junta General de

27 socios y al cuadro de integración adjuntas al presente documento; la suscripción

28 de las dos mil seiscientas participaciones correspondientes al aumento de capital

1 se realizará de la siguiente manera: a) La socia, Alba Fanny Abad Castillo suscribe  
2 mil trescientas participaciones de un dólar cada una y pagará en numerario la  
3 suma de mil trescientos dólares americanos. b) La socia, Rosa Hilda Abad Castillo  
4 suscribe seiscientos cincuenta participaciones de un dólar cada una y pagará en  
5 numerario la suma de seiscientos cincuenta dólares americanos. C) La socia,  
6 Estela Hermandina Abad Castillo suscribe seiscientos cincuenta participaciones de  
7 un dólar cada una y pagará en numerario seiscientos cincuenta dólares  
8 americanos. La compareciente declara además que la compañía se encuentra  
9 sujeta a control parcial de la Superintendencia de Compañías.-**QUINTA: Reforma**  
10 **de Estatutos:** Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo  
11 cinco del estatuto de la compañía el mismo que dice: "ARTICULO CINCO.- El  
12 capital social de la compañía es de TRES MIL DÓLARES AMERICANOS (\$3000)  
13 dividido en tres mil participaciones de un dólar cada una, las que estarán  
14 representadas por el certificado de aportación firmado por el Gerente General y el  
15 Presidente de la compañía, de conformidad con la ley y los estatutos de la  
16 misma".- **SEXTA: Documentos Habilitantes:** Ud. Señor notario se servirá  
17 agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en  
18 esta minuta y los que fueren necesarios para la plena validez de esta escritura.  
19 Loja, 8 de marzo del 2012.- Atentamente.- Firma) Dr. Stalin Roberto Chamba Q..-  
20 ABOGADO.- Matrícula Nro. 1328 C.AL..-Hasta aquí la minuta que queda elevada  
21 a escritura pública y en la cual se ratifican plenamente el compareciente.- Me  
22 presenta su cédula de ciudadanía y los certificados de votación.-  
23 Formalizado el presente instrumento yo el Notario lo leí íntegramente al  
24 otorgante quien ratificándose en lo expuesto lo suscribe en unidad de acto  
25 conmigo el Notario que doy fe.- Firman) Ing. Alba Fanny Abad Castillo.- El  
26 Notario.- Doctor Eduardo Beltrán Beltrán.- SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE  
27 DE ELLO COMPIERO EN LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, QUE LA SELLO  
28 SIGNO Y FIRMO EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.-



*Jam* 

Dr. Eduardo Beltrán Beltrán.  
NOTARIO SEPTIMO  
LOJA - ECUADOR

**ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPANIA "AGENCIA DE VIAJES ABAD CASTILLO TRAVEL CIA .LTDA". CORRESPONDIENTE AL ONCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE.**

En la ciudad de Loja, a las 19:00 del día once de Noviembre del dos mil once se reúnen los socios constitutivos de la Agencia de Viajes de viajes "Abad Castillo Travel Cía. Ltda." En el local de la compañía, ubicado en la las calles: José Antonio Eguiguren 16-62 y Av. Universitaria, de esta Ciudad y provincia de Loja, presidida por la Sra. Rosa Hilda Abad Castillo Presidente, Ing. Alba Fanny Abad Castillo Gerente y la Sra. Estela Hermandina Abad Castillo Secretaria, atendiendo a la convocatoria enviada por parte de la Presidente de la Compañía, la que copiada textualmente dice:

**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA A LOS SOCIOS DE LA COMPANIA, AGENCIA DE VIAJES "ABAD CASTILLO TRAVEL CIA. LTDA."**

De conformidad con las pertinentes disposiciones de la ley de Compañías y los estatutos constitutivos, se convoca a los señores socios de la Compañía Agencia de Viajes Abad Castillo Cía. Ltda. a la Junta General Extraordinaria de socios que tendrá lugar en su local ubicado en el Edificio Alberca, Planta Baja, en las calles José Antonio Eguiguren 16-62 y Av. Universitaria de la ciudad de Loja, el Once de Noviembre del dos mil once a las 19:00 horas, con el objeto de tratar sobre la notificación enviada por la Superintendencia de Compañías.

Siendo la 19:00 horas del día once de Noviembre y con la presencia de los ya antes mencionados socios la Sra. Presidente de la compañía declara abierta la sesión y pide a la señora Secretaria de lectura al oficio Nro. SC. DIC .L.11.1455 enviado por la superintendencia de compañías, el mismo que dice: "Sr. Representante legal de la compañía Agencia de Viajes Abad Castillo Travel Cía. Ltda. Ciudad: Me permito hacerle conocer, que la compañía por usted representada se encuentra en causal de disolución por perdidas de capital, prevista en el numeral 6 del art 361 de la ley de Compañías, por lo que se le previene, que en termino de 15 días a partir de su recepción, presente los descargos y aclaraciones que se considere pertinentes. En caso de persistir dicha causal, luego del término concedido, se procederá a emitir la resolución de disolución que corresponda".

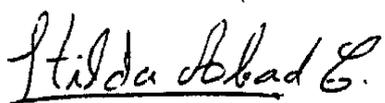
En espera de su oportuna atención, me suscribo.

Atentamente.

Dra. Cristina Guerrero A. de Velez.  
INTENDENTE DE COMPANIAS DE LOJA.

Luego de haber dado lectura al presente oficio, la Gerente Ing. Alba Fanny Abad Castillo informa que en días anteriores se había trasladado a las oficinas de la Superintendencia de Compañías para averiguar sobre el particular con el Dr. Vinicio Sarmiento asesor jurídico de dicha entidad pública, el mismo que supo manifestar que existen dos alternativas: La primera consiste en un incremento de capital de nuestra compañía y la Segunda que se revisen minuciosamente los balances presentados por si existiera algún error contable. Seguidamente la Presidente Sra. Rosa Hilda Abad Castillo toma la palabra y

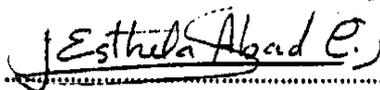
manifiesta que si ya se han analizado los balances y no hay ningún error en los mismos, pues se debería considerar la alternativa planteada por el Dr. Vinicio Sarmiento, la cual consiste en el incremento del capital, considerando que hoy en día es muy difícil emprender en un nuevo negocio a causa de la competencia en todo sector laboral y que en tal caso en reuniones posteriores sugiere se analicen mecanismos para mejorar las ventas en la compañía. Así mismo la Sra. Estela Hermandina Abad Castillo ratifica que ella también está de acuerdo en que se dé el aumento de capital y solicita que en la próxima sesión se ponga en el orden del día el análisis de la denominación objetiva de la compañía con la finalidad de desarrollar y plantear nuevas ideas y estrategias de promoción de los servicios turísticos. Después de una deliberación entre los socios, estando presentes la totalidad del capital social y pagado por unanimidad RESUELVEN: 1) Aumento del capital y reforma del estatuto social; y, 2) Acuerdo para la suscripción del aumento de capital: En cuanto al PRIMER PUNTO la Junta General RESUELVE hacer el aumento de capital suscrito en la cifra de dos mil seiscientos dólares americanos esto debido a que la pérdida según el balance del año 2010 es alrededor de 2600 dólares americanos, dinero que se depositara en la cuenta de la compañía, tomando en cuenta que el capital suscrito inicial es de 400 dólares americanos la compañía alcanza la suma total de TRES MIL DOLARES AMERICANOS, para este aumento se emiten dos mil seiscientas participaciones de un dólar cada una, que serán pagadas en numerario y como consecuencia del aumento de capital se reforma el ARTICULO CINCO del estatuto social de la compañía el mismo que dirá "ARTICULO CINCO.- El capital social de la compañía es de TRES MIL DOLARES AMERICANOS (\$3000) dividido en tres mil participaciones de un dólar cada una, las que estarán representadas por el certificado de aportación firmado por el Gerente General y el Presidente de la compañía, de conformidad con la ley y los estatutos de la misma". Posteriormente se delibera sobre el SEGUNDO PUNTO, y la Junta General de socios RESUELVE: Realizar la suscripción de las dos mil seiscientas participaciones correspondientes al aumento de capital de la siguiente manera: a) La socia Alba Fanny Abad Castillo suscribe mil trecientas participaciones de un dólar cada una y pagara en numerario la suma de mil trecientos dólares americanos. b) La socia Rosa Hilda Abad Castillo suscribe seiscientas cincuenta participaciones de un dólar cada una y pagara en numerario la suma de seiscientos cincuenta dólares americanos. c) La señora Estela Hermandina Abad Castillo suscribe seiscientas cincuenta participaciones de un dólar cada una y pagara en numerario seiscientos cincuenta dólares americanos. La Junta General de socios autoriza al Gerente General de la compañía para que celebre la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto social; y tramite su aprobación en la entidad correspondiente. No habiendo otro asunto que tratar, y siendo aprobada la presente acta por la Junta General la señora Presidente clausura la presente reunión a las 21:00 horas, quedando muy atenta para una próxima oportunidad.



.....  
PRESIDENTE



.....  
GERENTE



.....  
SECRETARIA



ABAD CASTILLO TRAVEL  
CÍA. LTDA  
RUC: 1190090589001  
LOJA - ECUADOR

**CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE LA AGENCIA DE VIAJES "ABAD CASTILLO TRAVEL Cía.  
Ltda."**

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL PAGADO	AUMENTO CAPITAL		TOTAL AUMENTO CAPITAL	CAPITAL TOTAL
		PORCENTAJE	NUMERARIO		
Alba Fanny Abad Castillo	200	50,00	1300	1300	1500
Rosa Hilda Abad Castillo	100	25,00	650	650	750
Estela Hermandina Abad Castillo	100	25,00	650	650	750
<b>TOTAL</b>	<b>400</b>	<b>100,00</b>	<b>2600</b>	<b>2600</b>	<b>3000</b>



ABAD CASTILLO TRAVEL  
 CIA. LTDA  
 RUC: 1190090389001  
 LOJA - ECUADOR



Loja, 11 de Enero del 2012

ING. ALBA FANNY ABAD CASTILLO  
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General de socios de la Compañía "Agencia de Viajes Abad Castillo Travel Cía. Ltda." En la sesión extraordinaria de fecha 06 de Enero del 2012, tuvo el acierto de relegirla como GERENTE GENERAL de la compañía para un periodo estatutario de dos años.

Como Gerente General sus atribuciones, deberes y obligaciones, constan en la escritura pública constitutiva de la compañía.

Con los más altos sentimientos de consideración y estima.

Atentamente.-

A handwritten signature in cursive script, appearing to read "Hilda Abad C.", written in dark ink.

Sra. Rosa Hilda Abad Castillo  
PRESIDENTE ADMINISTRATIVO

Yo, Alba Fanny Abad Castillo , acepto la reelección de GERENTE GENERAL de la Agencia de Viajes "Abad Castillo Travel Cia. Ltda.", y prometo cumplir a cabalidad las funciones a mi encomendadas, loja 11 de enero del 2012.

A handwritten signature in cursive script, appearing to read "Alba Fanny Abad Castillo", written in dark ink.

Ing/Alba Fanny Abad Castillo  
GERENTE GENERAL

PE

GISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA

Queda inscrito el Nombramiento que antecede en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2012, bajo la partida No. 037, y anotado en el repertorio con el No. 86.

Loja, 11 de enero del 2012

**Registro Mercantil Loja**

0002078

*Dr. Rubén Darío Idrobo Muñoz*  
Registrador Mercantil  
del Cantón Loja

*Dr. Rubén Darío Idrobo Muñoz*



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

**INTENDENCIA DE LOJA**

**OFICIO NRO. SC.DIC.L.12.275**

Loja, 28 de febrero de 2012

Ingeniera

Alba Fanny Abad Castillo

Gerente de la compañía "AGENCIA DE VIAJES ABAD-CASTILLO TRAVEL  
CIA. LTDA."

Ciudad

Con fecha 17 de febrero de 2012; se ha presentado ante esta Intendencia de Compañías, para que sea revisada, una minuta de la escritura pública de aumento de capital y reforma del Estatuto Social de la compañía de su representación. Al respecto manifiesto a usted lo siguiente:

Una vez que se ha dado cumplimiento a las observaciones formuladas por esta Intendencia de Compañías, la Representante Legal puede otorgar la escritura pública de aumento de capital y reforma del Estatuto Social, de conformidad con la minuta presentada.

Otorgada la escritura pública de aumento de capital y reforma del Estatuto Social, se presentarán en la Superintendencia de Compañías tres copias notariales de la misma; solicitando con firma de abogado la aprobación del instrumento público antes señalado.

Atentamente.

  
Dra. Cristina Guerrero Aguirre

**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA**  
SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS  
INTENDENCIA DE LOJA

EXPEDIENTE: 6967

TRÁMITE: 358-2012

GMP/ 

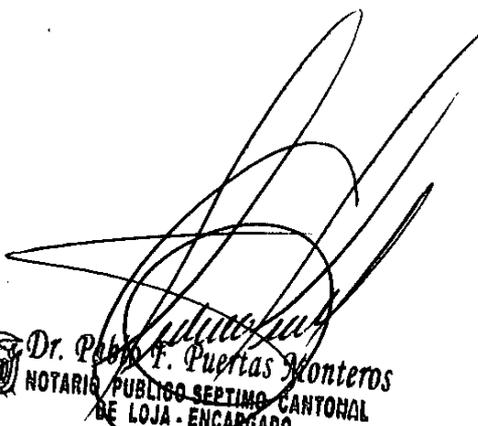


RAZÓN.- Siento por tal, haber dado fiel cumplimiento a lo dispuesto por la Dra. CRISTINA GUERRERO AGUIRRE, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA en el ARTÍCULO SEGUNDO, de la Resolución Nro. SC.DIC.L. 13017, de fecha 17 enero del 2013.- Dispone APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA AGENCIA DE VIAJES ABAD-CASTILLO TRAVEL CIA. LTDA.- Particular que dejo constancia para los fines legales consiguientes.- Dr. Pablo Federico Puertas Monteros, Notario Público Cantonal de Loja, ENCARGADO DE LA NOTARIA SÉPTIMA, Por Disposición Superior.-

Se ha marginado al pie de la matriz de la constitución de la escritura pública.

Loja, 31 de enero 2013.

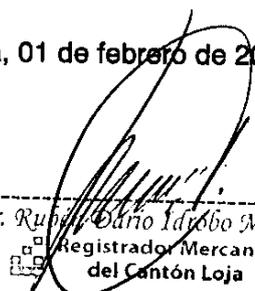


  
Dr. Pablo F. Puertas Monteros  
NOTARIO PÚBLICO SEPTIMO CANTONAL  
DE LOJA - ENCARGADO

## REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA

Con esta fecha y dando cumplimiento a lo dispuesto por la Dra. Cristina Guerrero Aguirre, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA, en el artículo Tercero de la resolución Aprobatoria No. SC.DIC.L.13.017, se procedió a realizar la marginación correspondiente

Loja, 01 de febrero de 2013.

  
Dr. Rubén Darío Idrobo Muñoz  
Registrador Mercantil  
del Cantón Loja



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: LOJA****RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD LOJA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL/LA: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	304
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	01/02/2013
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:</b>	52
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad de las partes	Estado Civil
1102777479	ABAD CASTILLO ALBA FANNY	Loja	REPRESENTANTE LEGAL	Soltero

**3. DATOS DE REPRESENTANTES**

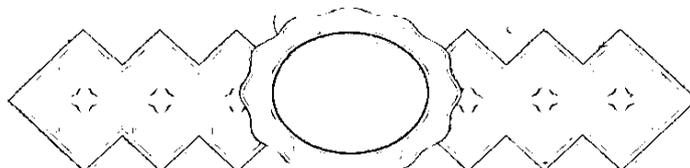
NO APLICA

**4. DATOS DEL ACTO O CONTRATO: RESOLUCIÓN: NO.SC.DIC.L.13.017**

<b>FECHA ESCRITURA/ JUICIO/ OTRO:</b>	14/03/2012
<b>FECHA DEL CONTRATO/ OFICIO/ RESOLUCIÓN:</b>	17/01/2013
<b>NOTARÍA/ JUZGADO:</b>	NOTARIA SEPTIMA
<b>AUTORIDAD:</b>	INTENDENTE DE COMPAÑIAS
<b>INSTITUCIÓN:</b>	SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
<b>CANTÓN DE NOTARÍA/JUZGADO/INSTITUCIÓN:</b>	LOJA
<b>NOMBRE DE NOTARIO:</b>	DR.EDUARDO BELTRAN BELTRAN
<b>NOMBRE DE AUTORIDAD:</b>	INTENDENTE:DRA.CRISTINA GUERRERO AGUIRRE
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	AGENCIA DE VIAJES ABAD-CASTILLO TRAVEL CIA.LTDA.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	LOJA

**5. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:**

NO APLICA



**6. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
Capital Pagado	3000,00
Capital Autorizado	3000,00
Capital	3000,00

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.

LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**Registro Mercantil Loja**

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 1 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2013

0008751

RUBEN DARIO IDROBO MUÑOZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

*Dr. Rubén Darío Idrobo Muñoz*

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE BOLÍVAR Y 10 DE AGOSTO



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

*Bay. Barros,  
Fue legalizado  
B 2012-04-25*

**MEMORANDO NRO. SC.UJ.L.12.094**

**PARA:** Dra. Cristina Guerrero A. de Vélez  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

**DE:** Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante  
ESPECIALISTA JURIDICO

**REFERENCIA:** ANÁLISIS JURIDICO:  
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS  
DE LA COMPAÑÍA AGENCIA DE VIAJES ABAD -  
CASTILLO TRAVEL CIA. LTDA.

**FECHA:** 19 de abril de 2012.

En atención a la sumilla impuesta en la escritura presentada de aumento de capital, me permito manifestar las siguientes observaciones conforme lo dispuesto en la sección primera del REGLAMENTO AL QUE SE SOMETERÁN LAS COMPAÑÍAS SEÑALADAS EN EL ART. 441 (actual 432) DE LA LEY DE COMPAÑÍAS, EN LO RELATIVO A SU CONTROL TOTAL O PARCIAL, referente al Análisis Jurídico:

**A) CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ART. 137 L.C.**

FORMA DE PAGO DEL CAPITAL: NUMERARIO

Respecto de esta disposición se han cumplido con lo dispuesto en el numeral 1, 2, 5, 6, 7 los numerales 3, 4, 8, 9 Y 10 no aplican.

**B) CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ART. 174 L.C. (ANTES 162) EN CASO DE APORTACIONES EN ESPECIE.**

No aplica en este caso

**C) VERIFICAR PRESENTACION Y LEGALIDAD DE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES Y AUTORIZACIONES**

La Junta General de Socios, con fecha 11 de noviembre de 2011, autoriza al Gerente General para "para que celebre la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto social".





AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA AGENCIA DE VIAJES ABAD - CASTILLO TRAVEL CIA. LTDA.

El nombramiento presentado consta inscrito en el Registro Mercantil y de Sociedades a cargo de esta Superintendencia de Compañías.

**RENUNCIA AL DERECHO DE PREFERENCIA:**

Por cuanto los socios, en el aumento proyectan un porcentaje igual no corresponde el procedimiento dispuesto en el art. 181 de la Ley de Compañías

**D) JURAMENTO EN LA ACREDITACION CORRECTA EN LA INTEGRACION DEL CAPITAL** Inc. 2do, art. 11 REGLAMENTO AL QUE SE SOMETERÁN LAS COMPAÑÍAS SEÑALADAS EN EL ART. 441 (actual 432) DE LA LEY DE COMPAÑÍAS, EN LO RELATIVO A SU CONTROL TOTAL O PARCIAL (En los casos que esta no sea sometida a la verificación por parte de esta Entidad)

En la cláusula cuarta de la escritura pública se cumple con este requisito.

**E) REFORMA DEL ESTATUTO**

En la cláusula quinta de la escritura pública presentada, se cumple con este requisito

**F) TIPO DE CONTROL E INSPECCION CONFORME LO DISPUESTO EN EL ART. 12 DEL REGLAMENTO**

**CONTROL PARCIAL**

Conforme lo dispuesto en el art. 3 y 12 del "REGLAMENTO AL QUE SE SOMETERÁN LAS COMPAÑÍAS SEÑALADAS EN EL ART. 441 (actual 432) DE LA LEY DE COMPAÑÍAS, EN LO RELATIVO A SU CONTROL TOTAL O PARCIAL", me permito sugerir efectuar por parte del área de Inspección y Control un análisis económico y financiero de los mismos, para lo cual se efectuará previamente una inspección de control de los libros sociales y contables como de las operaciones a la compañía, con el fin de efectuar las comprobaciones previstas en los artículos 440 de la Ley de Compañías y 10 numeral 2 de la Ley de Mercado de Valores, en especial el aporte en numerario, conforme consta del acta de Junta General de Socios de 11 de noviembre de 2011.

**G) CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

La compañía se encuentra con el cumplimiento de obligaciones actualizado.





**H) OBSERVACIONES GENERALES:**

1.- Toda compañía, para la aprobación de reformas estatutarias, incrementos de capital, revalorización de activos, balances y estados financieros presentará la certificación que acredite estar de acuerdo en todas las obligaciones, con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social" Art, 87, inc.3ro., de la Ley de Seguridad Social (R.O.465, SUPLEMENTO DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2001); o, incorporar en la escritura pública como habilitante, una declaración del representante legal de la compañía, mediante la cual manifieste bajo juramento que su representada no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones. **ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA PRESENTADO CON FECHA 31 DE ENERO DE 2012, por lo que éste requisito se ha cumplido.**

2.- En el estatuto de constitución de la compañía el que se encuentra debidamente aprobado por ésta Superintendencia de Compañías, constan como administradores "GERENTE GENERAL" Y "PRESIDENTE ADMINISTRATIVO", denominación de administradores que deben utilizarse exactamente de ésta manera, lo que debe observarse y corregirse..

Con estos antecedentes emito **INFORME FAVORABLE**, para la continuación del trámite de aumento de capital y reforma de estatutos.

Atentamente,



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS  
INTENDENCIA DE LOJA  
UNIDAD JURIDICA**

**Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante  
ESPECIALISTA JURÍDICO**

**TRAMITE: 943-12  
EXPEDIENTE: 6967  
vlsb**